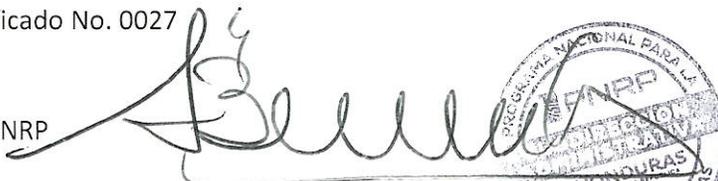


MEMORANDUM – PNRP-DA-1430-2024

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **23 DE JULIO DEL 2024**



Asunto: **Certificación de calidad y visto bueno de Enmienda**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-004-2024 "ADQUISICIÓN DE ACTAS DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN DE MEDIDA DIRECTA Y ESPECIAL".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.



Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio del 2024

ENMIENDA NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-004-2024 “ADQUISICIÓN DE ACTAS DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN DE MEDIDA DIRECTA Y ESPECIAL”

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), comunica a todas las empresas que participan en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-004-2024 “ADQUISICIÓN DE ACTAS DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN DE MEDIDA DIRECTA Y ESPECIAL”, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de acuerdo con lo estipulado en la Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO), clausula 8 del pliego de condiciones; se emite la Enmienda No. 1 en el siguiente término:

PRIMERO:

Se modifica la Sección VI. Lista de Requisitos: numeral 3, Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá agregar en el formulario “**Lista de Precios**” lo siguiente: Tiempos de entrega de los ítems.

Ver anexo adjunto.

SEGUNDO:

Las demás clausulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente

Ing. Leslie Vanessa Arias

Lic. Raul Eduardo Soto

Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Perdidas

FAVOR TOMAR NOTA

**ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

Cc: Archivo.



ANEXO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
1	ACTA DE REVISIÓN E INSTALACION ELECTRICA MEDIDA DIRECTA	<ul style="list-style-type: none">• 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato.• 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.
2	ACTA DE MATERIALES DE MEDIDA DIRECTA	<ul style="list-style-type: none">• 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato.• 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.
3	ACTA DE INSPECCIÓN DE MEDIDA DIRECTA	<ul style="list-style-type: none">• 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato.• 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato.• 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
4	ACTA DE REVISIÓN DE MEDIDA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> • 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato. • 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.
5	ACTA DE MATERIALES DE MEDIDA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> • 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato. • 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.
6	ACTA DE DIAGRAMAS DE MEDIDA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> • 20% en 30 días calendario después de la firma de contrato. • 20% en 60 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 90 días calendario después de la firma de contrato. • 30% restante en 120 días calendario después de la firma de contrato.